



Recuperando
Nuestro Distrito

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 017-2025-GMAySP-MDY

Yarabamba, 25 de agosto del 2025

VISTOS:

La Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE LINARES MOSCOSO DEL ANEXO LINARES MOSCOSO, DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA-AREQUIPA"**, mediante Orden de Servicio N° 2308-2025 se elabora la Ficha Técnica, Carta N° 001-2025-PRO-MDY, Carta Gerencial N° 251-2025-GMAySP-MDY, Orden de Servicio N° 3690-2025, Carta N° 012/2025/CTISEF, Carta Gerencial N° 259-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 002-2025-PRO-MDY, Carta Gerencial N° 288-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 013/2025/CTISEF, Informe N° 3567-2025-GMAySP-MDY, Disponibilidad Presupuestal N° 247-2025-GPP-MDY, Proveído N° 5333-2025-GMAySP-MDY, e, Informe Legal N° 0027-2025-CCGC/GMAySP-MDY.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194 establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972".

Que, el Artículo X del título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades establece que "los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades Provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobiernos Regional y Nacional, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población".

Que, con Orden de Servicio N° 2308-2025, el Sr. Wilian Gamonal Banda, Representante Legal de INGENIERIA Y CONSTRUCCION GAMVAS S.A.C., quien realiza el servicio de elaboración de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE LINARES MOSCOSO DEL ANEXO LINARES MOSCOSO, DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA-AREQUIPA"**, el que contiene, resumen ejecutivo, memoria descriptiva, planilla de metrados, resumen de presupuesto, presupuesto de obra, desagregado de gastos generales, análisis de costo unitario, relación de insumos de obra, especificaciones técnicas, cronograma de ejecución, cronograma valorizado, cronograma de utilización de insumos, curvas, estudio de impacto ambiental, cotizaciones, panel fotográfico, planos.

Que, con Carta N° 001-2025-PRO-MDY, de fecha 03 de junio del 2025, presentada por el Sr. Wilian Gamonal Banda, Representante Legal de INGENIERIA Y CONSTRUCCION GAMVAS S.A.C., a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite la presentación de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE LINARES MOSCOSO DEL ANEXO LINARES MOSCOSO, DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA-AREQUIPA"**.

Que, con Carta Gerencial N° 251-2025-GMAySP-MDY, de fecha 15 de julio del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Sra. Fernanda Mendoza Gómez, Gerente General de CORPORACION TECNICA INTEGRAL DE SOLUCIONES EF S.A.C., remite la Ficha Técnica, a fin de que se proceda con su evaluación.

Que, con Orden de Servicio N° 3690-2025, la Sra. Fernanda Mendoza Gómez, Gerente General de CORPORACION TECNICA INTEGRAL DE SOLUCIONES EF S.A.C., realiza la evaluación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE"**





LINARES MOSCOSO DEL ANEXO LINARES MOSCOSO, DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA-AREQUIPA".

Que, con Carta N° 012/2025/CTISEF, de fecha 21 de julio del 2025, el que contiene el Informe Técnico de Evaluación de la Ficha Técnica, de la Sra. Fernanda Mendoza Gómez, Gerente General de CORPORACION TECNICA INTEGRAL DE SOLUCIONES EF S.A.C. a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite la evaluación de la Ficha Técnica, la cual presenta observaciones, el cual indica: *"Luego de realizar la evaluación se concluye que no se contempló en general los requisitos mínimos según TDR y se ha observado en cada ítem señalado en este informe para proceder con su levantamiento correspondiente. La ficha técnica "MANTENIMIENTO DE PARQUE LINARES MOSCOSO EN EL DISTRITO DE YARABAMBA PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", presentado por el ING. ROSEL ALEXANDER TAFUR BUSTAMANTE, se concluye que se encuentra OBSERVADO, a la espera de la subsanación de las mismas. Ponga en conocimiento de conocimiento a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos para que se tomen las acciones correspondientes."*

Que, con Carta Gerencial N° 259-2025-GMAySP-MDY, de fecha 25 de julio del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos al Sr. Wilian Gamonal Banda, Representante Legal de INGENIERIA Y CONSTRUCCION GAMVAS S.A.C., remite Ficha Técnica para el levantamiento de observaciones.

Que, con Carta N° 002-2025-PRO-MDY, de fecha 30 de julio del 2025, del Sr. Wilian Gamonal Banda, Representante Legal de INGENIERIA Y CONSTRUCCION GAMVAS S.A.C., a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite la Ficha Técnica con el levantamiento de observaciones efectuado.

Que, con Carta Gerencial N° 288-2025-GMAySP-MDY, de fecha de recepción 18 de agosto del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Sra. Fernanda Mendoza Gómez, Gerente General de CORPORACION TECNICA INTEGRAL DE SOLUCIONES EF S.A.C., remite la Ficha Técnica para su evaluación.

Que, con Carta N° 013/2025/CTISEF, de fecha 19 de agosto del 2025, de la Sra. Fernanda Mendoza Gómez, Gerente General de CORPORACION TECNICA INTEGRAL DE SOLUCIONES EF S.A.C. a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite evaluación y aprobación de la Ficha Técnica, adjuntando el Informe Técnico de Evaluación de la Ficha Técnica, el cual refiere: *"Se concluye que la ficha técnica presentada por el consultor responsable de la elaboración, se encuentra conforme. Luego de la evaluación de la FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO "MANTENIMIENTO DE PARQUE LINARES MOSCOSO EN EL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", se concluye que se levantaron las observaciones realizadas, motivo por el cual se determina que el LA FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO no presenta inconsistencias, por lo que se procede a otorgar APROBACION correspondiente, el cual se determina APTA para su ejecución. RECOMENDACIONES: Se recomienda antes del inicio de la ejecución física del proyecto se deberá contar con la Disponibilidad Física del Terreno. Se recomienda a la entidad aprobar la ficha técnica de mantenimiento mediante acto resolutivo en el menor plazo posible puesto que es un mantenimiento priorizado para su ejecución"*

Que, mediante Informe N° 3567-2025-GMAySP-MDY, de fecha 21 de agosto del 2025, la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos al Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 247-2025-GPP-MDY, de fecha 22 de agosto del 2025, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE LINARES MOSCOSO DEL ANEXO LINARES MOSCOSO, DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA-AREQUIPA"**, por el monto de S/. 313,832.47 (Trescientos Trece Mil Ochocientos Treinta y Dos con 47/100 soles).

Que, con Proveído N° 5333-2025-GMAySP-MDY, de fecha 22 de agosto del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Abogada de la GMAySP, para su atención.





Que, mediante Informe Legal N° 0027-2025-CCGC/GMAySP-MDY, de fecha 25 de agosto del 2025, la Abogada Carin Cintya Gamboa Canaza, concluye: "Soy de la opinión que resulta procedente la aprobación y por ende la emisión de acto resolutivo del Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE LINARES MOSCOSO DEL ANEXO LINARES MOSCOSO, DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA-AREQUIPA", por las consideraciones antes expuestas, como en la evaluación realizada por los especialistas y estando a la Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MDVY, que otorga facultades administrativas a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos".

Que estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en merito a las facultades delegadas, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MDVY de fecha 23 de enero del 2023, la cual indica: "DELEGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, la facultad administrativa y resolutive de Aprobación de Expedientes Técnicos o documentos equivalentes de Proyectos de Inversión e IOARR, a ejecutarse por su respectiva gerencia. El cual incluye Fichas Técnicas de Mantenimiento y/o Fichas de Mantenimiento".

Y estando a los fundamentos expuestos y a las normas legales glosadas, esta Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y EJECUTAR la Ficha Técnica denominado: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE LINARES MOSCOSO DEL ANEXO LINARES MOSCOSO, DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA-AREQUIPA", con las siguientes especificaciones:

LOCALIZACIÓN

Región	: Arequipa
Provincia	: Arequipa
Distrito	: Yarabamba
Presupuesto Total	: S/. 313,832.47
Plazo	: 60 días calendarios
Modalidad	: Administración Directa

COSTO Y PRESUPUESTOS REFERENCIALES

COSTO DIRECTO	S/	222,171.47
GASTOS GENERALES	S/	63,257.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/	17,065.50
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y AUXILIAR	S/	5,838.50
GASTO DE LIQUIDACIÓN	S/	5,500.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/	313,832.47

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, y a los interesados conforme a ley y se tome las acciones necesarias a efecto de llevar a cabo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA**

Ing. Jonathan Durand Vilca
GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIO PÚBLICO

página 3 | 3

